

# ¿CUÁNTO CUESTA SER FORMAL?

## MIPYMES, SIMPLIFICAR NO BASTA

### 01 Límite RESICO



Se propone subir el límite de personas físicas de **3.5 a 5 millones** de pesos.



**+42.9%**  
nominal

### 02 Inflación acumulada



El INPC pasa de **122.51** en 2022 a **145.07** en agosto de 2026.



**+18.4%**

### 03 Valor real del nuevo límite



Los 3.5 millones de 2022 equivalen a cerca de **4.15 millones** en 2026.

La ampliación real hasta 5 millones es de aproximadamente **20.6%**.



**4.15 millones**  
en 2026

**+20.6%**  
ampliación real

### 04 Sector primario



La exención del ISR subiría de **900 mil** a **1 millón** de pesos. Eso equivale a un aumento nominal de **11.1%**. Para conservar el valor real de 2022, el límite debería ubicarse alrededor de **1.07 millones** en 2026.



**900 mil**  
en 2022

**1 millón**  
en 2026

**+11.1%**  
aumento nominal

**1.07 millones**  
en 2026 (valor real)

### 05 IVA simplificado



Se plantea una tasa de **7%** sobre ingresos. Con ventas de **1 millón** de pesos, una empresa pagaría **70 mil pesos**. El punto de equilibrio frente al esquema tradicional se ubica cuando las compras acreditables representan **56.25%** de las ventas.



**7%**  
tasa sobre ingresos

**1 millón**  
en ventas

**70 mil pesos**  
de IVA

**56.25%**  
punto de equilibrio

### 06 Financiamiento, capacitación y medidas



La propuesta reporta **314,324 millones** de pesos en financiamiento.

También registra más de **50 mil horas** de capacitación impartidas.

En total, el análisis considera **19 medidas**.



**314,324 millones**  
de pesos en financiamiento



**50 mil horas**  
de capacitación impartidas



**19 medidas**  
en total



## ¿CUÁNTO CUESTA SER FORMAL?

### MIPYMES, SIMPLIFICAR NO BASTA

Las micro y pequeñas empresas necesitan algo más que nuevos trámites digitales o declaraciones simplificadas. Necesitan un entorno en el que ser formal sea económicamente conveniente, crecer no implique una penalización fiscal y contratar trabajadores formalmente sea más sencillo.

La propuesta analizada contiene avances importantes. Plantea ampliar los límites del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), facilitar pagos de ISR, simplificar el IVA, permitir la regularización de contribuyentes, acelerar la depreciación de inversiones y reducir diversas cargas administrativas. También propone integrar procesos entre el SAT y el IMSS, digitalizar trámites patronales, simplificar el REPSE y fortalecer el acceso al financiamiento y la capacitación.

Sin embargo, el análisis revela un primer problema: la inflación también puede elevar indirectamente la carga fiscal cuando los límites permanecen congelados. Para personas físicas se propone elevar el límite de RESICO de 3.5 a 5 millones de pesos, un incremento nominal de 42.9%. Considerando el INPC utilizado en el documento, que pasa de 122.51 en 2022 a 145.07 en agosto de 2026, la inflación acumulada es de aproximadamente 18.4%. En consecuencia, los 3.5 millones de pesos de 2022 equivalen a cerca de 4.15 millones en 2026 y la ampliación adicional real del límite hasta 5 millones es cercana a 20.6%.

El problema es todavía más evidente en el sector primario. Elevar la exención del ISR de 900 mil a un millón de pesos representa un incremento nominal de solo 11.1%, inferior a la inflación considerada. Para conservar el valor real de la exención de 2022, el límite tendría que ubicarse alrededor de 1.07 millones de pesos en 2026. Por ello, una actualización de solo un millón de pesos no recuperaría completamente el poder adquisitivo original del beneficio.

Una respuesta de política pública sería establecer actualizaciones automáticas conforme al INPC. De esta manera, los límites fiscales dejarían de depender de modificaciones discrecionales y se evitaría que un pequeño negocio salga gradualmente de un régimen simplificado únicamente porque sus ingresos nominales aumentaron por efecto de los precios.

También debe analizarse con cuidado el IVA simplificado de 7% sobre los ingresos. Una tasa aparentemente menor no necesariamente implica pagar menos. En el ejercicio incluido en el documento, una empresa con un millón de pesos de ventas pagaría 70 mil pesos bajo la tasa directa de 7%. Frente al esquema tradicional de IVA al 16% con acreditamientos, el resultado depende de la proporción de compras acreditables. El punto de equilibrio se ubica aproximadamente cuando dichas compras representan 56.25% de las ventas. Por ello, negocios con pocos insumos acreditables podrían beneficiarse, mientras que empresas comerciales o productivas con mayores compras podrían terminar pagando más.

Por esta razón, la simplificación tributaria debe diseñarse sin generar perjuicios por la estructura productiva de cada empresa. Un mecanismo simplificado de IVA podría funcionar como una opción voluntaria, permitiendo que cada negocio compare el esquema directo con el régimen tradicional de acreditamientos; simplificar no debe significar cobrar más.

La misma lógica debe aplicarse a la digitalización. Una Tarjeta de Identificación Patronal digital, un nuevo portal o un formato electrónico pueden reducir trámites físicos, pero no necesariamente eliminan la burocracia. Si permanecen los mismos requisitos, validaciones y capturas, solo se habrá trasladado el procedimiento del papel a una pantalla.

El verdadero cambio sería avanzar hacia un expediente empresarial digital único. La información fiscal, patronal y laboral debería capturarse una sola vez y reutilizarse, dentro del marco legal correspondiente, por el SAT, el IMSS y el INFONAVIT. Ningún empresario debería entregar repetidamente al gobierno información que el propio gobierno ya posee. El éxito de la digitalización debe medirse por requisitos eliminados, tiempo ahorrado, reducción de errores y menores costos administrativos.

También resulta relevante cambiar la relación entre la autoridad y el pequeño contribuyente. Ante errores administrativos subsanables, el documento propone un enfoque de “primero corregir, después sancionar”. Una microempresa que incurre en una inconsistencia por desconocimiento o falta de capacidad administrativa no debería recibir inicialmente el mismo tratamiento que un contribuyente que evade deliberadamente. La autoridad debe facilitar la corrección voluntaria y concentrar su capacidad fiscalizadora en conductas deliberadas y recurrentes.

El financiamiento constituye otro componente indispensable. La propuesta incorpora instrumentos de Nafin y Bancomext para micro, pequeñas y medianas empresas y reporta 314,324 millones de pesos en financiamiento. Sin embargo, ofrecer líneas de crédito no significa garantizar acceso efectivo. Para evaluar su impacto es necesario conocer cuántas micro y pequeñas empresas fueron financiadas, el monto promedio recibido, las tasas efectivas, las garantías requeridas, la inversión realizada y los empleos formales generados.

Lo mismo ocurre con la capacitación. El documento reporta más de 50 mil horas impartidas, pero las horas son un indicador de actividad y no necesariamente de resultados. La evaluación debe determinar si las empresas capacitadas sobrevivieron, aumentaron sus ventas o productividad, obtuvieron financiamiento, realizaron nuevas inversiones o contrataron trabajadores formales.

En conjunto, las 19 medidas muestran que la discusión debe ir más allá de hacer más sencillo pagar impuestos o digitalizar trámites. La política para las micro y pequeñas empresas debe construir incentivos para entrar a la formalidad, permanecer en ella y crecer. Esto implica proteger los límites fiscales frente a la inflación, reducir verdaderamente los costos administrativos, facilitar la contratación formal, permitir la corrección temprana de errores y convertir el financiamiento y la capacitación en instrumentos efectivos de productividad.

La meta no debe ser únicamente aumentar el número de contribuyentes registrados. México necesita más empresas que permanezcan formales, inviertan, eleven su productividad y generen empleo. Menos burocracia es un buen comienzo; el objetivo de fondo debe ser más formalidad, más inversión, más productividad y más crecimiento.

***“La formalidad debe convertirse en una oportunidad para crecer, no únicamente en una obligación que cumplir.”***